

*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De Interés Legislativo el Proyecto de Concientización y Prevención del Grooming y las Violencias Digitales, una experiencia educativa, preventiva y comunitaria desarrollada por la Escuela de Educación Secundaria N°2 de la Unidad Académica "Domingo Faustino Sarmiento", del partido de General Madariaga.

Asimismo, vería con agrado que sea declarada de Interés Provincial por el Poder Ejecutivo a través de sus organismos competentes.

Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

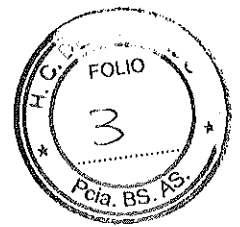
FUNDAMENTOS

La presente iniciativa tiene por objeto declarar de interés legislativo y provincial el Proyecto de Concientización y Prevención del Grooming y las Violencias Digitales, una experiencia educativa, preventiva y comunitaria que nació en 2024 en la Escuela de Educación Secundaria N° 2, perteneciente a la Unidad Académica “Domingo Faustino Sarmiento” de General Madariaga.

El proyecto surge cuando estudiantes de cuarto año abordaron los delitos informáticos, la ciudadanía digital y, particularmente, el grooming, en la asignatura Nuevas Tecnologías de la Información y la Conectividad (NTICx). A partir de su experiencia, los/as estudiantes plantearon la idea de trascender el aula para compartir lo aprendido con otros/as adolescentes y contribuir a prevenir situaciones que reconocían como cercanas a sus experiencias cotidianas.

La inquietud planteada por los/as estudiantes encontró en el profesor y licenciado Darío Dell’Arciprete una escucha atenta y la disposición para llevarla a la práctica. Bajo su coordinación pedagógica, y con el acompañamiento del director de la escuela, Alfredo Charnelli, y de la inspectora jefa distrital, Pilar Corro, la propuesta se transformó en un proyecto de intervención territorial. El abordaje jurídico cuenta con la participación del fiscal Walter Mercuri, de la UFI N.º 8 de General Madariaga, quien participa en cada una de las capacitaciones.

El proyecto propone brindar herramientas para identificar situaciones de grooming y otras violencias digitales, cuidar la privacidad y los datos personales, comprender qué es la identidad, el perfil y la huella digital, y conocer las formas de solicitar ayuda o efectuar una denuncia. Las actividades se desarrollan mediante encuentros presenciales, charlas, talleres y análisis de situaciones próximas a las vivencias de los/as adolescentes. La metodología promueve las preguntas y el intercambio, en lugar de limitarse a transmitir advertencias, buscando involucrar también a docentes,



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*

familias, instituciones educativas y organismos vinculados con la protección de derechos, entendiendo que el cuidado en los entornos digitales exige responsabilidades compartidas.

Asimismo cabe destacar que, luego de atravesar instancias de formación y acompañamiento, los/as adolescentes participan en actividades destinadas a otros/as estudiantes, convirtiéndose en agentes multiplicadores del conocimiento y del cuidado entre pares. Este intercambio facilita conversaciones sobre asuntos que forman parte de su vida cotidiana, sin sustituir el acompañamiento y la responsabilidad de los adultos y las instituciones.

A partir de esta primera experiencia, se realizaron acciones en otras instituciones de General Madariaga, Pinamar, General Lavalle y General Conesa. Desde su implementación en 2024, el proyecto ha alcanzado a más de 2.900 estudiantes de Escuelas Secundarias, Institutos Superiores de Formación Docente y la Escuela de Arte.

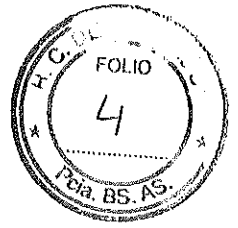
La iniciativa se inscribe en la Ley N° 15.198 que dispone la difusión de la línea 102 en la documentación que los establecimientos educativos entregan a estudiantes y familias y la Ley Provincial N° 15.205, que implementa una estrategia de abordaje para la Concientización, Prevención y Erradicación del Grooming. El proyecto aporta a ese objetivo una experiencia de formación y participación que se desarrolla durante el año y se adapta a las demandas de cada comunidad educativa.

Por lo expuesto, considerando que lo que comenzó como una inquietud de estudiantes se convirtió, mediante la escucha institucional y el trabajo conjunto entre educación, justicia y comunidad, en una herramienta concreta de participación juvenil en la prevención del grooming y las violencias digitales, solicito a los Sres. Legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa.

EXPTE. D- 3566 /26-27



*Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires*



Diputada Luciana Padulo
H. Cámara de Diputados
Pcia. Buenos Aires